RESOLUCIÓN DNCP N° 1.142 / 2.014
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 25 de abril de 2.014

VISTO: Los antecedentes del llamado, la propuesta presentada, el informe de Evaluación, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 11/13; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente en marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución su informe, en el cual consta el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Que, el Artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y teniendo en cuenta que se ha realizado la prórroga de plazos exigida para la presentación de más oferentes prevista en la Resolución 805/09, se recomendó la adjudicación de la presente convocatoria en vista en vista a que la DNCP se halla abocada a fortalecer la capacitación en materia de contrataciones públicas, tanto al sector público como al privado en todo el país, así como resulta necesario para la distribución de notificaciones y documentos en Capital y Área Metropolitana, principalmente aquellas derivadas de procedimientos de impugnación y solución de controversias, situación que requiere ser cubierta con la adquisición del bien para los vehículos con los cuales cuenta la institución.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a la firma recomendada, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

Resolución DNCP N° 1.142 / 2.014

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 08/2.014 "*Adquisición de Combustibles*" a la firma PETROLEOS DEL SUR S.A., con un contrato por un monto total de Gs. 75.311.250 (guaraníes setenta y cinco millones trescientos once mil doscientos cincuenta).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py